

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.8.1.2: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 2: Actuaciones en ZEPA. Conv. 2015. Campaña 2020

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>				
AMELIA MADRID LOPEZ E HIJOS, C.B.	***6858*	1207482	6ª				
<u>IMPORTE POR ANUALIDAD</u>							
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	10.275,63 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.267,58 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
7012	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - ALTO GUADIATO	218,06		217,11	0,05	217,00	10.274,39	10.272,79	10.268,44	10.268,44
TOTAL		218,06	217,11	217,11		217,00	10.274,39	10.272,79	10.268,44	10.268,44

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-798319	14-029-078-00025-007	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	4,99	12,00	48,49	12,00				12,00	12,00
-798278	14-029-078-00046-003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	4,99	1,61	4,69	1,61				1,61	1,57
-798264	14-029-078-00005-012	5149	CEBADA-TRAVELER	S	7012	5,18	58,46	101,06	58,46				58,46	58,46
-114133	14-029-078-00005-017	13030	TRITICALE-TASMANIA	S	7012	2,74	2,85	4,52	2,85				2,85	2,68
-114132	14-029-078-00005-017	13030	TRITICALE-TASMANIA	S	7012	2,74	1,37	4,52	1,37				1,37	1,13
-114131	14-029-078-00005-014	13030	TRITICALE-TASMANIA	S	7012	3,68	19,01	19,01	19,01				19,01	18,55
1700000005325884	14-029-078-00025-007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	4,99	36,49	48,49	36,49				36,49	36,49
1700000005325885	14-029-078-00047-002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	3,57	3,28	3,28	3,28				3,28	3,28
1700000005325886	14-029-078-00004-001	5149	CEBADA-TRAVELER	S	7012	5,86	3,48	3,48	3,48				3,48	3,48
1700000005325887	14-029-078-00047-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	4,17	0,61	0,61	0,61				0,61	0,46
1700000005325888	14-029-078-00046-003	5149	CEBADA-TRAVELER	S	7012	4,99	3,08	4,69	3,08				3,08	3,08
1700000005325892	14-029-078-00005-012	13030	TRITICALE-TASMANIA	S	7012	5,18	30,43	101,06	30,43				30,43	30,43
1700000005325898	14-029-079-00001-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	2,25	4,06	4,06	4,06				4,06	4,06
1700000005325899	14-029-079-00010-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	6,06	1,16	1,16	1,16				1,16	1,16
1700000005325901	14-029-079-00002-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	2,70	28,01	28,01	28,01				28,01	28,01
1700000005325904	14-029-078-00005-012	5149	CEBADA-TRAVELER	S	7012	5,18	12,16	101,06	12,16				12,16	12,16

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado	10.170,06	7.627,55	1.093,28	1.449,23
Pago indebido	-4,30			
TOTAL	10.165,76			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
10.268,44	10.268,44	1,00	0,00	0,00	0,00	10.165,76	7.624,32	1.092,82	1.448,62
TOTAL						10.165,76	7.624,32	1.092,82	1.448,62

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	86,80	1,70	0,01	1,00	1,00	1,00	10.268,44 €	0,01	102,68 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
- Ref:-114131 Recinto:14-029-078-00005-014 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,46 Id. Incid.:71126737
- Ref:-114132 Recinto:14-029-078-00005-017 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,24 Id. Incid.:71126736
- Ref:-114133 Recinto:14-029-078-00005-017 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,17 Id. Incid.:71126735
- Ref:-798278 Recinto:14-029-078-00046-003 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,04 Id. Incid.:71126734
- Ref:1700000005325887 Recinto:14-029-078-00047-001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,15 Id. Incid.:71126738



SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CALLEJON LAGUNA JESUS

NIF

****7345*

EXPEDIENTE

1169338

ANUALIDAD DE PAGO

6ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	10.058,46 €	10.058,46 €	10.058,46 €	10.058,46 €	10.058,46 €	10.057,53 €	10.057,53 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
7013	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - RESTO ZONAS	108,62		108,61	0,00	108,61	9.192,91	10.057,53	9.192,91	9.192,91
TOTAL		108,62	108,61	108,61		108,61	9.192,91	10.057,53	9.192,91	9.192,91

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-703354	41-039-040-00004-002	40193 GUI SANTES-KAYANNE	S	7013	3,36	22,48	102,50	22,48				22,48	22,48
-703347	41-039-040-00004-002	50000 GARBANZOS-SIN VARIEDAD	S	7013	3,36	5,31	102,50	5,31				5,31	5,31
-703338	41-039-040-00004-002	5149 CEBADA-TRAVELER	S	7013	3,36	9,78	102,50	9,78				9,78	9,78
-518101	41-039-040-00004-002	24902 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7013	3,36	36,01	102,50	36,01				36,01	36,01
1700000006843614	41-039-040-00004-002	13010 TRITICALE-BONDADOSO	S	7013	3,36	28,92	102,50	28,92				28,92	28,92
1700000006843622	41-039-040-00004-006	5149 CEBADA-TRAVELER	S	7013	1,26	6,12	6,12	6,12				6,12	6,12

RESUMEN DE PAGOS

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	5.975,39	4.481,54	642,35	851,50

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
9.192,91	9.192,91	35,00	0,00	0,00	0,00	5.975,39	4.481,54	642,35	851,50
TOTAL						5.975,39	4.481,54	642,35	851,50

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del periodo de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	65,17	20,35	0,23	1,00	1,00	1,50	9.192,91 €	0,35	3.217,52 €	SI

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ROMERO FREIRE LUIS MANUEL

NIF

***9506*

EXPEDIENTE

1168138

ANUALIDAD DE PAGO

6ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
7013	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - RESTO ZONAS	3,90		3,90	0,00	3,90	340,90	373,00	340,90	340,90
TOTAL		3,90	3,90	3,90		3,90	340,90	373,00	340,90	340,90

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000007099207	41-068-093-00015-001	13010	TRITICALE-BONDADOSO	S	7013	7,70	3,90	3,90	3,90				3,90	3,90

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	340,90	255,68	36,65	48,57

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
340,90	340,90	0,00	0,00	0,00	0,00	340,90	255,68	36,65	48,57
TOTAL						340,90	255,68	36,65	48,57

Sevilla, a 01 de abril de 2022

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

M. Vera



María Consolación Vera Sánchez



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
 (5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2020

Operación 10.1.8.1.2: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 2: Actuaciones en ZEPA. Conv. 2015.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
80255	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80256	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación
80257	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80262	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Reducción admisibilidad
80270	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
80271	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 01 de abril de 2022

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes